



Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN AV. CANARIO Y CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA: SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ADICCIONES, UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (PILOTO), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 29 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN APEGO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NÚMERO 003/20 Y DE SUS BASES.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR LA LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON ATRIBUIDAS; QUIÉN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN II Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE SE HAYAN INSCRITO, ADQUIRIDO LAS BASES Y REGISTRADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

CONCURSANTE	FORMA DE PAGO
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES JIMBAR S.A. DE C.V.	CHEQUE NO. 0710951, DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
MC SUMINISTROS, S. A. DE C. V.	CHEQUE NO. 0000079, DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S. A.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LAS BASES DE LICITACIÓN, SE SOLICITA AL CONCURSANTE, ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE, LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

CONCURSANTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO	ACREDITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES JIMBAR S.A. DE C.V.	CUMPLE	CED. PROF.4112716
MC SUMINISTROS, S. A. DE C. V.	CUMPLE	CED. PROF08783388

A CONTINUACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:

1. LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS LOCALES; POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20**

2. DEBERÁ DE APERCIBIRSE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE Y/O GENERE, ESTA DEBERÁ DE SER DIGITALIZADA INCLUYENDO FOLIOS Y FIRMAS AUTÓGRAFAS EN DOS CARPETAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y UN SOLO PDF. POR CADA NÚMERO DE ANEXO; LO ANTERIOR COMO MEDIDA PREVENTIVA DEBIDO A LA CONTINGENCIA EPIDEMIOLÓGICA COVID-19, POR LO QUE SE SOLICITA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DROPBOX, REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS hamid.yahyne.aao.dt@gmail.com, clotho_13@hotmail.com, CON COPIA A quantumconstruccionesaao@outlook.com, Y SU PRESENTACIÓN FÍSICA.
3. SE HACE ENTREGA DE ANEXOS TÉCNICOS EN ESTE ACTO: CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
4. SE REQUIERE QUE EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR PRESENTE UN SOLO DOCUMENTO EN SU VERSIÓN DEFINITIVA, QUE CUBRA CON LOS REQUISITOS DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS POR LO QUE DEBERÁ CONTEMPLAR INVARIABLEMENTE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
5. EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MÁS IMPORTE DE CONVENIO INCLUYENDO EL I.V.A.
6. EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO VIGENTE EMITIDA POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DEBERÁ SER CONFORME AL FORMATO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 14 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.
7. EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A TRAMITAR SU ALTA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ENTREGANDO CONSTANCIA DE TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO; EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁ POR MEDIO DE UN DEPÓSITO QUE ELECTRÓNICAMENTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZARÁ EN LA CUENTA BANCARIA QUE CORRESPONDA A "EL CONTRATISTA".
8. SE HACE ENTREGA EN FORMA ANEXA COMO PARTE DE LA PRESENTE ACTA, DE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/003033/2019, REFERENTE A LOS SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, HACIENDO LA PRUDENTE OBSERVACIÓN; QUE DE HABER AJUSTES EN LAS DISPOSICIONES QUE DICHA SECRETARÍA DE GOBIERNO CENTRAL EMITA RELACIONADAS CON LOS SITIOS AUTORIZADOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DAR CUMPLIMIENTO DE DICHAS RESOLUCIONES.
9. DEBERÁ MANIFESTAR Y EXHIBIR REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DE SERVICIOS Y/O UNIDADES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMPETENCIA LOCAL, CON AUTORIZACIÓN DE SEDEMA (RAMIR), POR LO QUE EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL LISTADO OFICIAL PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA.
10. PARA EFECTOS DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y CON EL FIN DE EVITAR CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, TODAS LAS FOJAS ÚTILES DE LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTAR FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASIMISMO, DEBERÁN FOLIARSE CONSECUTIVAMENTE.



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20**

11. EN CASO DE QUE LOS CONCURSANTES NO SOLICITEN ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "LA ALCALDÍA" TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO A PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.
12. SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS ES OBLIGATORIA, POR LO QUE LAS EMPRESAS REGISTRADAS QUE NO SE PRESENTARAN, A PARTIR DEL LA PRESENTE SESIÓN ÚNICAMENTE PODRÁN ASISTIR COMO OYENTES.

LA INFORMACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y DEBERÁN FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES JIMBAR S.A. DE C.V.

NO HAY PREGUNTAS

MC SUMINISTROS, S. A. DE C. V.

1. Las bases dicen que se tienen los siguientes complementos de las bases para la licitación pública nacional

- Términos de Referencia y Alcances de Trabajo
- Catálogo de Conceptos con Unidades de Medida y Cantidades de Trabajo
- Croquis de Ubicación (Planos)
- Estudio de Mecánica de Suelos

¿Podrían proporcionarnos los planos en extensión DWG?

COMO ANEXO A LAS BASES SE ENTREGARON TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE TRABAJO, CATALOGO DE CONCEPTOS CON UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE TRABAJO; EL PROYECTO GLOBAL SE ENTREGARÁ A LA EMPRESA GANADORA UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO.

2. Si la convocante solicita verificar las soldaduras de la estructura existente que nos indique en que parte del presupuesto se considera este costo. (si los estudios existen se proporcionarán a la empresa adjudicada?)

UNA VEZ ADJUDICADO SE PROPORCIONARÁN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.

3. Que la convocante especifique una ruta de acceso para el ingreso de materiales y para el retiro de los materiales producto de la ejecución de los trabajos.

LA SUPERVISIÓN EXTERNA Y EL ÁREA OPERATIVA LO DETERMINARAN EN CAMPO

4. El catálogo de conceptos proporcionado para esta licitación en el título de la obra dice: construcción de salas de mediación de la dirección general de gobierno; así como, ampliación de salas de mediación de la dirección general de gobierno, dentro del perímetro de la alcaldía. ¿Es correcto el catálogo de conceptos?

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Toluca, C.P. 01150
Correo: citlali.fonseca@aao.gob.mx
Tels.: 5276 6701 y 5276 6728

Ciudad INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20

SI

5. Las bases de la obra especifican lo siguiente: Deberá manifestar y exhibir registro y autorización de establecimientos mercantiles, de servicios y/o unidades de transporte de residuos sólidos de competencia local, con autorización de SEDEMA (RAMIR). ¿Este permiso debe ser de la empresa concursante o del tercero que realiza los servicios de acarreo a la empresa concursante?

LOS PERMISOS DEBERÁN SER DE CONFORMIDAD CON LA NORMA

6. En las bases dice que en la junta de aclaraciones se proporcionará el tiro seleccionado para el acarreo de materiales producto de los trabajos, favor de entregar.

ESTA ALCALDÍA HARÁ LO CONDUCENTE EN TODOS LOS CASOS, SIN NECESIDAD DE COORDINACIÓN EXTERNA

7. Que tipo de servicios y permisos deberá de contratar la empresa adjudicada e indicar en que partida se considerará para su cobro.

LOS QUE SEAN CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA

8. Los árboles existentes presentan deslaves en su perímetro. Estos se retirarán o se realizará alguna jardinería.

EL ÁREA OPERATIVA PROPORCIONARÁ LA SOLUCIÓN AL GANADOR

9. ¿En el catálogo de conceptos numeral "2" (pintura en estructura metálica) ¿la unidad de medida está en "ton", la unidad de medida es correcta?

SI

10. MC SUMINISTROS SA DE CV participa en los concursos 30001133-012-20 y 30001133-013-20, para efecto de mostrar los documentos originales que solicitan para la presentación de las propuestas, ¿cómo aplicará si estos eventos se llevarán a cabo el mismo día y misma hora?

DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA

11. Del anexo t.17, de la constancia de no adeudo de contribuciones aplicables ante la tesorería de la ciudad de México:

¿En caso de no tener el domicilio fiscal en la CDMX, es suficiente con la manifestación por escrito de que no aplica por tener el domicilio fiscal en otra entidad federativa?

DEBERÁ ACREDITAR QUE EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PROCEDENCIA NO APLICA NINGUNA CONSTANCIA SIMILAR

12. Del anexo t.10.1, de la manifestación de ser proveedor salarialmente responsable:

¿Es necesario presentar la constancia de proveedor salarialmente responsable? o ¿es suficiente presentar la manifestación junto con la documentación que acredita la situación y que enlistan?

DEBERÁ CUMPLIR CON EL DOCUMENTO SOLICITADO

13. En caso de ser necesario presentar la constancia de proveedor salarialmente responsable, debido a que es un trámite que tarda en dar la constancia: ¿Es suficiente con presentar el acuse de que está en trámite?

SI

14. Se solicita a la convocante aclarar si para la presentación del documento T.11.6 Programa calendarizado quincenal del manejo de residuos sólidos de la ejecución de los trabajos, se reflejarán en el programa los trabajos relativos a demoliciones, excavaciones, retiros, que deban ser acarreados fuera de la obra a un tiro autorizado? O se deberán presentar los insumos que requieran de un



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20**

manejo especial dentro de la obra, como son solventes y material inflamable, ya que en el programa que se presenta como ejemplo únicamente se reflejan conceptos de suministro y aplicación o instalación, lo cual no lo hace claro.

LOS PROGRAMAS DEBERÁN DESARROLLARSE DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS DESCRITOS

15. Se solicita a la convocante aclarar cuáles serán los cargos adicionales a considerar

ESTOS CARGOS SE ENCUENTRAN REFLEJADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

16. Se solicita a la convocante aclarar si para el uso del FASAR se utilizará el valor del UMA o salario mínimo vigente

CONSIDERAR EL VALOR DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE

17. Se solicita a la convocante aclarar si para el cálculo del FASAR se deberán utilizar las cuotas del obrero más las patronales o únicamente las patronales

LOS CÁLCULOS INHERENTES A ESTE CONCURSO DEBERÁN SER CONFORME A LA NORMA

18. Se solicita a la convocante aclarar si para el cálculo del FASAR se utilizará el Impuestos sobre Nomina para la Ciudad de México, o no será necesaria su utilización

LOS CÁLCULOS INHERENTES A ESTE CONCURSO DEBERÁN SER CONFORME A LA NORMA

19. Se solicita a la convocante aclarar si podemos usar los formatos que nos proporciona nuestro software de precios unitarios (neodata)

DEBERÁN OCUPARSE LOS FORMATOS INTEGRADOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES

20. Se solicita a la convocante aclarar si los trámites correspondientes a los documentos T.20 y T.21 se deberán considerar en los costos indirectos

SI

21. Se solicita a la convocante aclarar si se deben considerar los pernos tipo nelson para la fijación de la lámina galvanizada cal. 22, del concepto número 3, del mismo modo, se solicita se aclara la densidad por m2 a utilizar y la sección de estos

CONFORME A NORMA

22. Se solicita a la convocante aclarar, del documento E.3.1 a que se refiere con "comprobación de la suministradora de combustible que consideró para sus cálculos"

COTIZACIÓN COMPROMISO DE LA PROMOVEDORA DE COMBUSTIBLE

23. Se solicita a la convocante aclarar si las pruebas para el concreto y acero estructural se deberán considerar en los indirectos o en cada análisis de precios unitarios

LAS PRUEBAS, ESPECIFICACIONES Y GARANTÍAS DE TODOS LOS MATERIALES VIENEN ESPECIFICADOS EN LA NORMA

24. Se solicita a la convocante aclarar si el sitio de los trabajos proporcionará la energía eléctrica para las soldadoras y herramienta de construcción, así como el agua correspondiente

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU DESEMPEÑO

25. Se solicita a la convocante aclarar si el concreto a utilizar en el concepto 5 deberá considerarse impermeabilizante integral



Versión Pública Aprobada por el pleno del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019-2021 celebrada el 17 de enero de 2020.

Alcaldía Álvaro Obregón
Por todos, para todos. 2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección Técnica
J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20

DEBERÁ RESPETAR EL CONCEPTO DEL CATÁLOGO

LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE EQUIDAD ESTA ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS FOJAS, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SERA MOTIVO DE DESECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO QUE SE CONVOCÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2° 3° Y 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1°, 2°, 3° FRACCIÓN III, Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13° ÚLTIMO PÁRRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CUYA PRESENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE LLEVE CONFORME AL MARCO NORMATIVO, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, NI EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

DEL MISMO MODO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AAO/DGODU/DT/20-07-27.002 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020, SE CONVOCO AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-013-20, RELATIVA A LA: SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ADICCIONES, UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (PILOTO)., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A TODOS LOS PRESENTES DE COPIA FIRMADA DE ESTA ACTA.

POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECTORA TÉCNICA

LIC. CITLALI ELVIRA FONSECA GUZMÁN

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARQ. LUIS GUILLERMO FAVILA HERNÁNDEZ

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS

NO SE PRESENTÓ

POR LOS CONCURSANTES



Alcaldía Álvaro Obregón

Por todos, para todos.

2018-2021

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección Técnica

J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20**

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES JIMBAR S.A. DE C.V.		
MC SUMINISTROS, S. A. DE C. V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001133-013-20 RELATIVA A LA: SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ADICCIONES, UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. (PILOTO).

VERSIÓN PÚBLICA